

REPÚBLICA DE PANAMÁ

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCIÓN DE GABINETE N° 43 De 26 de mayo de 2026

Que aprueba un crédito adicional suplementario al Presupuesto General del Estado para la vigencia fiscal 2026, con asignación a favor de la Autoridad Nacional de Aduanas, por la suma de seis millones seiscientos cincuenta y tres mil ciento sesenta y seis balboas con 00/100 (B/.6,653,166.00)

EL CONSEJO DE GABINETE,
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota No. 016-2026-ANA-DP-DF-SDGL de 2 de febrero de 2026, la Autoridad Nacional de Aduanas solicitó un crédito adicional suplementario por la suma de seis millones seiscientos cincuenta y tres mil ciento sesenta y seis balboas con 00/100 (B/.6,653,166.00), con el propósito de incorporar recursos a su presupuesto de funcionamiento e inversión para la vigencia fiscal 2026;

Que el citado crédito adicional tiene como finalidad atender compromisos institucionales prioritarios relacionados con el pago de discrepancias de aforo y la distribución de ingresos provenientes de sellos metálicos de seguridad, custodias marítimas y trasbordos de mercancías; así como fortalecer las operaciones de fiscalización mediante el alquiler de bodegas, adquisición de equipos de seguridad y uniformes, mantenimiento de equipos de inspección no intrusiva (escáneres), implementación de soluciones tecnológicas, incluyendo cámaras corporales y mantenimiento del Sistema de Gestión Aduanera (SIGA), además de adecuaciones de infraestructura y arrendamientos necesarios para el funcionamiento institucional;

Que la fuente de financiamiento del presente crédito adicional suplementario proviene de saldos disponibles en caja y banco e ingresos propios institucionales, depositados en el Banco Nacional de Panamá, específicamente en la Cuenta CUT N°200810900548 – Fondo de Seguridad Aduanera y la Cuenta CUT N°200810900514 – Fondo de Gestión Pública Aduanera, conforme a la información financiera presentada por la entidad;

Que mediante la nota CENA/084 de 29 de abril de 2026, el Consejo Económico Nacional emitió opinión favorable en sesión celebrada en la misma fecha, para la concesión del referido crédito y se cuenta con el informe favorable sobre la viabilidad financiera y conveniencia de la Contraloría General de la República, tal como consta a través de la Nota Núm.1798/2026-DNMySC-AT de 8 de mayo de 2026;

Que, en virtud de lo anterior, en atención a lo normado en el artículo 337 de la Ley 494 de 29 de octubre de 2025, por la cual se dicta el Presupuesto General del Estado para la vigencia 2026, que establece que cuando el proyecto de Resolución de Gabinete recomendado exceda un monto de tres millones de balboas (B/3,000,000.00), será remitido para la aprobación del Consejo de Gabinete, que lo remitirá a la Comisión de Presupuesto de la Asamblea Nacional para su aprobación o rechazo;

Que en atención de las consideraciones antes expuestas; el Consejo de Gabinete, en consecuencia,

RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar un crédito adicional suplementario al Presupuesto General del Estado para la vigencia fiscal 2026, hasta por la suma de seis millones seiscientos cincuenta y tres mil ciento sesenta y seis balboas con 00/100 (B/.6,653,166.00), a favor de la Autoridad Nacional de Aduanas.

Artículo 2. El crédito adicional suplementario aprobado en el artículo 1 de esta Resolución de Gabinete, se destinará a financiar los siguientes gastos del presupuesto de funcionamiento e inversión de la Autoridad Nacional de Aduanas:

	Detalle	Monto
TOTAL		<u>6,653,166.00</u>
Funcionamiento		4,738,701.00
Inversión		1,914,465.00

Artículo 3. La fuente de financiamiento para la ejecución de este crédito adicional suplementario, autorizado en el artículo 2 de esta Resolución de Gabinete, será con cargo a la siguiente fuente de ingreso:

	Detalle	Monto
	TOTAL....	<u>B/. 6,653,166.00</u>
Saldo Caja y Banco		6,653,166.00

La fuente de financiamiento corresponde a recursos depositados en el Banco Nacional de Panamá en las cuentas:

- Cuenta N°200810900548 – Fondo de Seguridad Aduanera
- Cuenta N°200810900514 – Fondo de Gestión Pública Aduanera

Artículo 4. Autorizar al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), para que, en nombre y representación del Consejo de Gabinete, someta a la consideración de la Comisión de Presupuesto de la Asamblea Nacional la presente Resolución de Gabinete, a efectos de su aprobación y posterior registro del detalle codificado de ingresos y gastos para su ejecución.

Artículo 5. Esta Resolución de Gabinete comenzará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 334, 335, 336, 337 y 348 de la Ley 494 de 29 de octubre de 2025, Que dicta el Presupuesto General del Estado para la Vigencia Fiscal 2026.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en la ciudad de Panamá, a los veintiséis (26) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).




JOSÉ RAÚL MULINO QUINTERO
Presidente de la República

La ministra de Gobierno,



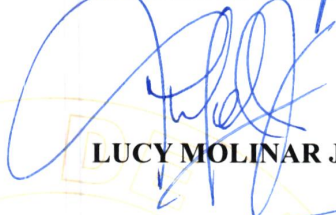
DINOSKA MONTALVO DE GRACIA

El ministro de Relaciones Exteriores,
encargado,




CARLOS A. HOYOS B.

La ministra de Educación,



LUCY MOLINAR JACQUES

El ministro de Salud,



**FERNANDO JOAQUIN BOYD
GALINDO**

La ministra de Trabajo y
Desarrollo Laboral,



**JACKELINE DEL CARMEN MUÑOZ
CEDEÑO DE CEDEÑO**

El ministro de Comercio e Industrias,




JULIO MOLTÓ ALAIN

El ministro de Desarrollo Agropecuario,



**ROBERTO JOSÉ LINARES
TRIBALDOS**

El ministro de Vivienda y
Ordenamiento Territorial,



JAIME ANTONIO JOVANÉ CASTILLO

El ministro de Obras Públicas,



JOSÉ LUIS ANDRADE ALEGRE

El ministro para Asuntos del Canal,


JOSÉ RAMÓN ICAZA

La ministra de Desarrollo Social,


BEATRIZ CARLES VELÁSQUEZ DE ARANGO

El ministro de Economía y Finanzas,



FELIPE EDUARDO CHAPMAN ARIAS


El ministro de Seguridad Pública,


FRANK ALEXIS ÁBREGO


El ministro de Ambiente,


JUAN CARLOS NAVARRO

La ministra de Cultura,


MARÍA EUGENIA HERRERA

La ministra de la Mujer,


NIURKA PALACIO URRIOLO
JUAN CARLOS ORILLAC URRUTIA
Ministro de la Presidencia y
secretario del Consejo de Gabinete